

**Sección de Régimen Interior y RR.HH.****ANUNCIO****3377****140402**

Por Decreto de Alcaldía nº 3009/2023, de 26 de junio, se resuelve la aprobación de la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR en el proceso selectivo para la cobertura por PERSONAL LABORAL FIJO, de 1 plaza de VIGILANTE DE INSTALACIONES, GRUPO V, sujeta al PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CORTA DURACIÓN del Ayuntamiento de Güímar, por procedimiento de CONCURSO-OPOSICIÓN, convocado por Decreto nº 5566/2022, de 21 de diciembre, en los siguiente términos:

**"Primero.-** Declarar **admitidos definitivamente** a los aspirantes que lo fueron provisionalmente, así como a los/as aspirantes que subsanaron el motivo de exclusión provisional, en los términos indicados en el Decreto 2341/2023, de 16 de mayo, de esta Alcaldía, en el procedimiento selectivo para la cobertura por PERSONAL LABORAL FIJO, de 1 plaza de VIGILANTE DE INSTALACIONES, GRUPO V, sujeta al PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CORTA DURACIÓN del Ayuntamiento de Güímar, por procedimiento de CONCURSO-OPOSICIÓN, con el siguiente detalle:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
SIERRA MELENDEZ	JAVIER	*****960X
GOMEZ COELLO	CARLOS	*****444F
AMADOR RODRIGUEZ	JOSE BENITO	*****305Q
HERNANDEZ RODRIGUEZ	SERGIO	*****968M
GARCIA JORGE	CARLOS FRANCISCO	*****722L
AMARAL GONZALEZ	PABLO ISRAEL	*****992S
SANCHEZ BACALLADO	NURIA ESTHER	*****644Q
VALENCIA RIVERO	VICTOR MANUEL	*****550J

**Segundo.-** Designar a los/as miembros del Tribunal calificador que tomará parte en el presente proceso selectivo, que estará integrada por los/as siguiente funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en las Bases que rigen dicho procedimiento selectivo:

**Presidente/a:**

Titular: Dña. María Isabel Santos García.  
Suplente: D. Juan Lozano Delgado.

**Vocales:**

Titular: Dña. Margarita Alonso López.  
Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga.

Titular: D. Fernando Antolín Díaz Fariña.  
Suplente: D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Titular: D. María del Pilar Benítez Díaz  
Suplente: D. Zenbenzui Mesa Marcelino.

**Vocal-Secretaria/o (Con voz y voto):**

Titular: D. Gustavo Trujillo Quijada  
Suplente: D. Pedro Díaz Corral

**Tercero.-** Publicar el correspondiente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Güímar.

La lista certificada completa de admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Güímar y en la página Web del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Güímar, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, José Miguel Hernández Fernández, documento firmado electrónicamente.

**ICOD DE LOS VINOS****Tesorería****EDICTO****3378****136806**

De conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifica a los interesados que, mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente se ha aprobado la liquidación provisional del padrón fiscal de la Tasa de recogida de basura de correspondiente al ejercicio 2023.

El pago de los recibos incluidos en dicho padrón fiscal podrá realizarse en la Oficina del Consorcio de Tributos de Tenerife situada en la Calle José Rodríguez Ramírez nº 7 bajo, de esta ciudad o en cualquier otra oficina de dicho organismo así como en las entidades bancarias concertadas.

El plazo de pago en periodo voluntario será desde el día 6 de julio de 2023 al 6 de septiembre de 2023.

Finalizado el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acuerdo de aprobación de la liquidación provisional del padrón fiscal se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Icod de los Vinos, a veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Sierra Jorge Javier, documento firmado electrónicamente.